REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

RADICADO No.	**2019-00612**
PROCESO:	**EJECUTIVO**
DEMANDANTE:	**CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH**
DEMANDADA:	**IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LIMITADA**

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación del proceso allegada en correo electrónico del 19/12/2022 por la apoderada judicial de la parte actora, de conformidad con el art. 461 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DECLARAR TERMINADO el proceso EJECUTIVO de **CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES GRAFICAS PH.** contra **IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LIMITADA**, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir títulos de depósito judicial entréguense a la **parte demandada**, y de obrar embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad correspondiente. **LIBRESE OFICIO.**

3.- NO CONDENAR en costas ni en perjuicios.

4.- ARCHIVAR el expediente una vez en firme este proveído.

Se ADVIERTE a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72032cf249290137b36f5c9de786219b02e9de594c3839ba279c432edb87512f**

Documento generado en 31/01/2023 09:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica